



PROCOLO CORONAVIRUS
COVID 19
COLEGIO CHARLES DARWIN
2021

1.-Objetivo

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en nuestro establecimiento educacional, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

2.-Marco Legal

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente: Código Sanitario. Artículo 22. Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020. Artículo 3 numeral 17. Artículo 3 numeral 27.

3.-Duración del Protocolo

La vigencia de este documento será durante Fase II del brote de COVID-19. Una vez decretado el inicio de la Fase III se deberán actualizar las recomendaciones de éste.

4.-Definiciones

Caso sospechoso:

Se entenderá como caso sospechoso: i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Caso confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- I.- La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- II.- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Contacto estrecho:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

→ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.

→ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

→ Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

→ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

→ Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

4.-Casos confirmados

→ Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

→ Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se evaluarán la situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

→ Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

→ En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), esto generará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

5.-Posible caso

Ante una sospecha o caso de COVID _19 la persona es llevada a una sala habilitada para aislarla a cargo de la Encargada de convivencia Sra. Ninoska Zec. En esa sala se encuentra el listado de teléfonos de los apoderados para informar y coordinar el retiro. El apoderado es responsable de realizar seguimiento y exámenes al alumno para confirmar e informar al establecimiento y a las autoridades de salud respectivas.

Un alumno con Covid-19 positivo deberá cumplir la cuarentena respectiva y presentar su certificado de alta para reintegrarse al establecimiento.

6.-Al entrar al establecimiento

Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar mascarilla y a la entrada se realizará toma de temperatura, uso de pediluvio y limpieza de manos con alcohol gel.

Se debe promover los rituales de saludo que no impliquen contacto físico.

A la entrada y salida de la jornada escolar, los apoderados deberán dejar a los alumnos en la portería, los padres o apoderados no pueden entrar al establecimiento.

En todo momento se tratará de no provocar aglomeraciones en la entrada y salida del establecimiento, para lo cual tendremos horarios diferidos para los alumnos:

PRE KINDER

Los alumnos asistirán en la tarde de 14:00 a 17:00 hrs. (entrada y salida puerta A)

KINDER

Los alumnos asistirán en la mañana de 8.15 a 12.30 hrs. (entrada y salida puerta A)

PRIMERO A CUARTO AÑO BASICO

Las clases se realizan de 8.30 a 13.10 hrs. (entrada y salida puerta B)

QUINTO Y SEXTO

Las clases se realizan de 8.30 a 13.10 hrs. (entrada y salida puerta B)

SEPTIMO Y OCTAVO

Las clases se realizan de 8.00 a 13:25 hrs. (entrada y salida puerta C)

PRIMERO Y SEGUNDO MEDIO

Las clases se realizan de 8.00 a 13:25 hrs. (entrada y salida puerta C).

TERCERO Y CUARTO MEDIO

Las clases se realizan de 8.00 a 13:25 hrs. (entrada y salida puerta C)

El proceso de entrada y salida de los alumnos a sus clases será supervisado por docentes o asistentes de manera de no provocar aglomeraciones y es responsabilidad de todos respetar los horarios.

7.-En la sala de clases

En la sala de clases los alumnos tendrán que mantener su mesa y silla en el espacio marcado, de manera de respetar el distanciamiento social.

Tendrán a su disposición dispensadores de alcohol gel para sus manos, dispensador de toalla de papel y basureros de tapa automática.

Después de recreo cada alumno, supervisado por el docente a cargo, limpiará la superficie de su mesa con toallas de papel y una solución desinfectante.

Durante todas las clases se reforzará el protocolo Covid-19, con actividades lúdicas de manera que los alumnos lo internalicen.

Los docentes deberán recordar a los alumnos cambiar sus mascarillas cada dos horas o cuando estas estén húmedas.

La sala de clases deberá estar permanentemente ventilada.

Todos los materiales que usarán los alumnos deben ser de uso personal y aquellos materiales didácticos que pudieran ser usados por otro alumno deberán ser dejados en canastas plásticas para ser sanitizados al término de la jornada.

Los alumnos no deberán compartir colación.

Durante la jornada de clases, se deben realizar rutinas de lavado de manos, para lo cual se organizarán turnos y los niños serán supervisados en todo momento por un docente o asistente.

8.- En los recreos

Cada curso realizará sus recreos en un lugar determinado, manteniendo el distanciamiento social en todo momento.

Los recreos serán supervisados por docentes y/o asistentes de educación, se realizarán actividades recreativas que permitan mantener el distanciamiento social.

9.- Almuerzo

Los alumnos no podrán almorzar en el colegio.

10.- Comunicación a la comunidad educativa

Teniendo en cuenta la importancia de la participación de todos, se informará a la comunidad educativa las rutinas y protocolos a implementar para el funcionamiento del establecimiento, antes del inicio a clases, en reuniones de apoderados. Se empezará cada día con un mensaje a la comunidad escolar, reforzando las medidas preventivas que se han adoptado, este se transmitirá en las salas a través de data. Se enviarán reportes a los apoderados respecto del funcionamiento del establecimiento en contexto de la pandemia, señalando todas las adaptaciones y cambios que se estén aplicando para dar cumplimientos a los protocolos. En las paredes, pasillos y espacios comunes, se pondrán recordatorios de las reglas principales, los roles y la responsabilidad de cada uno en las estrategias de prevención. Se realizará una inducción con todo el personal del establecimiento, antes del retorno de los estudiantes. Reforzar diariamente en los estudiantes los comportamientos que deben adoptarse en torno a las medidas de prevención.

11.- En relación al ingreso al gimnasio y el uso de sus dependencias:

El ingreso a nuestro gimnasio estará reservado para los alumnos, profesores y asistentes de educación. No se permitirá el ingreso de apoderados o público en general. Toda aquella persona que ingrese al gimnasio lo hará portando mascarilla, sin retirarla de su boca y nariz.

Los alumnos antes de ingresar al gimnasio, durante la clase y al término de esta deberán lavarse las manos.

Se dispondrá de alcohol gel para la desinfección de las manos de todos los alumnos y profesores antes de ingresar al gimnasio.

El recambio de zapatillas se realizará en un sector de las graderías debidamente indicado y con la separación correspondiente.

La cancha del gimnasio está marcada con espacios de 2 m x 2 m, con las distancias correspondientes entre estos, en estos espacios se realizarán los ejercicios cada alumno.

Los alumnos deben evitar llevar pulseras, collares, aros y/u otro accesorio. Las niñas siempre deberán llevar pelo tomado.

El uso de la mascarilla, será obligatorio siempre, a menos que el profesor les permita retirársela durante la ejecución de ejercicios. Esto se podrá realizar cuando el estudiante se encuentre en el lugar designado para la clase y no tendrá contacto físico con otro compañero.

Los alumnos deben venir con ropa apropiada para la clase de Educación Física, ya que en el gimnasio solo se cambiarán el calzado.

Se encuentra prohibido el uso de duchas y camarines del gimnasio.

En relación al distanciamiento social y normas de protección durante la actividad física.

Los implementos deportivos estarán debidamente desinfectados antes del comienzo de cada clase.

Si durante la clase se utiliza algún implemento será solo de uso individual y personal

Terminada la clase cada alumno, limpiará los implementos que utilizó con un paño(descartable) para posteriormente desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio, finalizado este proceso lo dejará en una zona limpia y señalada para que el curso que ingrese a clases pueda utilizarlos. Toda esta actividad estará bajo la supervisión del profesor responsable de la clase.

Cada alumno debe concurrir con sus zapatillas de recambio para el ingreso a cancha, botella personalizada con agua para hidratarse, una toalla para su uso personal.

El profesor a cargo de la actividad deberá dejar constancia de la limpieza y desinfección de los implementos en un registro que se encontrará en el gimnasio.

Los alumnos que se encuentren en la clase, deberán mantener siempre una distancia menos dos metros.

Según sea la necesidad, los alumnos tendrán que cambiar su mascarilla cuando esté mojada y tirarla en un basurero para ese uso.